

1.- Lo que quiero decir.

A modo de introducción quiero señalar que será una la versión escrita –que es la que Ud., amable lector tiene ante sí- y otra la versión oral, a la que se añadirán las explicaciones y giros que, permitidos en el habla y en la instantaneidad de la comunicación, enriquecen ésta, pero que no puedo prever en esta composición, escrita varios días antes.

El tema que me ocupa es de orden más político que jurídico, aunque es claro que si pueden distinguirse esos aspectos, es difícil separarlos. Toda legislación procura canalizar, facilitar y garantizar conductas que, a su vez, por esas garantías se asientan aún más, creciendo en firmeza la cultura, la aceptación social de esos modos de actuar e interactuar, y creándose también nuevas instituciones jurídicas que afianzan lo ya incorporado, y vuelven a construir sobre tal terreno. Con los años es difícil distinguir lo que se ha ido innovando de lo que ha sido el patrimonio cultural antiguo.

Me interesa entonces centrar la atención sobre una de las direcciones profundas que encierra esta propuesta que, al par que unifica y simplifica la legislación civil y comercial, modifica amplios aspectos de la normativa vigente. No voy a detenerme en los cambios específicos. Seguramente los especialistas podrán aportar mejor sobre esos temas. Me interesa llamar la atención sobre la urdimbre profunda de cómo estos cambios deben incorporarse a nuestra legislación, respetando los procedimientos previstos para ello.

La cuestión no es menor, porque tales procedimientos han sido pensados en orden a respetar los principios democráticos y vale poco que nos propongamos buenos propósitos si al llevarlos a cabo desatendemos los valores que declamamos procurar.

Quiero entonces llamar la atención en torno al proceso de discusión que debe tener la reforma propuesta.

2.- La forma en que nos hacemos la pregunta pre-define la respuesta.

Cuando uno formula una pregunta, de alguna forma está predefiniendo una paleta de respuestas. Esto implica respuestas que son posibles dentro del ámbito en el que se formula la pregunta y otras que no. La pregunta separa, distingue, selecciona el universo en que ha de ser respondida y excluye todo lo demás.

- Usted está sano o enfermo?, me preguntan.

Y yo reflexiono: “Sano o enfermo? ... Por qué no las dos cosas al mismo tiempo...? O por qué no sano, pero tampoco enfermo? Por qué sano o enfermo, en lugar de alegre o triste, o angustiado, o eufórico, o aburrido, o cualquier otra cosa?”

El universo de lo excluido con la pregunta es infinito.

Otras preguntas condicionan mucho más la respuesta: “Va a apoyar este proyecto o es usted un vendepatria?”

Quizá quien es interrogado no sea un vendepatria y tenga muchas razones para no apoyar el tal proyecto, o quizá lo apoye, pero sin otros intereses que su egoísmo personal o sectorial. Lo cierto es que ese tipo de preguntas no solamente cercenan el universo de una respuesta, sino que lo limitan en el plano lógico y lo condicionan en el plano psicológico.

Pero en el mundo de la vida diaria, los cuestionamientos que se nos formulan, las cosas que tenemos que elegir, la problemática que debemos analizar para tomar decisiones, se presenta a menudo en forma mucho más compleja. Pues detrás de una simple pregunta, hay un universo de supuestos más o menos explícitos u ocultos. Y estos supuestos condicionan no solamente nuestras decisiones sino que previamente condicionan la visión que nosotros tenemos de este aspecto de la realidad. Y según sea nuestra visión de la realidad, actuaremos.

Esta “visión” que tenemos de la realidad está condicionada por los llamados “modelos teóricos de comprensión”. Se trata de sistemas complejos de ideas, conceptos, imágenes que permiten explicar la realidad.

Algunos así, explican la violencia como una consecuencia de la drogadicción, otros como una consecuencia de la falta de contención social, o de la falta de disciplina. Son todos ellos diagnósticos que proponen vías de acción distintas, porque se ven elementos vinculados en forma distinta, causas distintas...

3.- La “legitimación” de las leyes.

Nosotros, en las últimas elecciones, hemos elegido a nuestros legisladores provinciales y nacionales. Son éstos últimos que tienen la tarea de estudiar la reforma y unificación de los Códigos Civil y Comercial.

Hay un clásico debate acerca de cómo deben ser elegidos estos representantes del pueblo. En la mayor parte de los países democráticos se adoptaron fórmulas electorales que permiten que una porción importante de estos legisladores (la mitad o

más) sean elegidos por la mayoría, y los restantes por la minoría. Esto está pensado para un modelo en que los partidos políticos aglutinan al electorado y presentan pocas alternativas o listas, evitando una dispersión que podría poner en riesgo la gobernabilidad.

Una vez elegidos los representantes, éstos no tienen un “mandato” de parte de sus electores, no tienen una carpeta con instrucciones del partido político que los llevó al poder. Son ahora legisladores de la Nación y como tales deberían legislar para todos los argentinos por igual, teniendo como aspiración los lineamientos de la Constitución Nacional. La tarea de estos legisladores es analizar cuidadosamente las leyes que van a dictar y en especial aquellas que por sus características definen profundamente qué tipo de Nación hemos de ser en el futuro. (Y vale una vez más destacar que los argentinos nos unimos como Estado en torno a los principios constitucionales, y a condición de que se tengan presentes y se cumplan a pie juntillas los lineamientos de la Constitución, de modo que si no se cumplen deberíamos denunciar la Carta Magna y permitir que cada provincia vuelva a ser independiente. O dicho de otro modo, si no queremos la disgregación de la Nación, debemos cumplir la Constitución.)

A esos legisladores les toca, ahora, analizar el proyecto de reformas que les ha enviado el Poder Ejecutivo, desbrozar y distinguir los “supuestos”, explicitar lo que está implícito en las diferentes propuestas, señalar lo que se persigue y lo que se abandona en un caso y en el otro, y elegir lo que consideren que es mejor para el bien de todos los argentinos.

4.- Recuento.

Hasta ahora lo que he destacado son cosas más o menos evidentes y simples.

A ninguno de nosotros se nos escapa que las preguntas encierran respuestas y que las decisiones importan uno o varios “modelos teóricos” con los que interpretamos la realidad.

A ninguno de nosotros no nos pasa inadvertido que nuestros legisladores deben legislar para el bien común y que es tarea de ellos, a quienes hemos elegido por su capacidad especial para esa tarea, analizar este proyecto y sancionarlo con fuerza de ley o rechazar la propuesta si así correspondiera.

5.- Las audiencias públicas.

Todos nosotros sabemos el alcance limitado que tienen estas “audiencias públicas”. Recientemente un periodista que conduce un programa a la mañana en el

ámbito local señalaba que cada vez que introducía el tema de la reforma del Código en su programa por vía de alguna entrevista, perdía audiencia y nadie llamaba a la radio para opinar. El tema no concita interés, decía.

Es sabido que esta temática es árida y que para su correcto tratamiento se requiere un bagaje científico complejo y que la gente recién percibe los cambios de la legislación cuando se ve afectada por ésta. Seguramente a nosotros también nos pasa. Quizá eso explique, entre otras razones, la escasa participación en estas audiencias públicas. Creo que esto es un llamado de atención y un enorme desafío para la Comisión Bicameral que las ha convocado.

6.- Conclusiones.

Como conclusión deseo poner de manifiesto tres aspectos, que son corolario de lo que antecede:

Primero: la tarea explícita y las dificultades ocultas.

Los señores legisladores tendrán que abordar una tarea compleja, que bajo el ropaje de una unificación y simplificación de códigos, encierra normas que afectan profundamente la vida social, la bioética, la familia, el trabajo y la economía, aspectos todos basales de nuestra organización como nación. Es indispensable que tal tarea se haga en profundidad y poniendo una mirada crítica en cada detalle, descartando cualquier tratamiento “a libro cerrado” y sobreponiendo un análisis cuidadoso a las presiones de todo tipo y al facilismo del voto unificado. Es indispensable que tal tarea se haga con suma mesura, evitando que la circunstancia de haber sido propuesto por el ejecutivo convierta al debate en un sopesamiento de los réditos oportunistas. Es indispensable que la tarea se haga con sabiduría y previsión, pues en muchos aspectos las decisiones que se tomen afectarán la vida de generaciones que aún no han nacido.

Segundo: la indeclinable responsabilidad de los legisladores y la conveniencia de escuchar las opiniones.

La convocatoria a Audiencias públicas en todo el país, como la que nos ocupa, y el tratamiento que se realice en ellas de la temática a reformar o reformular podrán enriquecer por cierto el acervo conceptual con el que contarán los legisladores para reflexionar, pero en modo alguno legitiman el debate que deberá darse plenamente en el Congreso de la Nación. Siendo la tarea legislativa absolutamente indelegable, la responsabilidad de los legisladores no puede ser declinada en ninguna otra instancia del esquema político.

Sin embargo, y lejos la calidad de opinión no vinculante que tienen estas propuestas, lo esperable es que los señores legisladores, en tanto y cuanto han dispuesto esta colecta de opiniones, se sientan moralmente obligados a atenderlas y reflexionar detenidamente sobre ellas.

Tercero: la necesidad de renovar y ampliar el debate y liderar la reforma.

Las reformas que llegan vienen elaboradas por una comisión de expertos. Sin duda desde la perspectiva técnica muchas de ellas son inmejorables. Mas no ha de ser éste el fin que justifique la reforma en todos los aspectos y mucho menos en aquellos que, por su incidencia en las relaciones humanas, requieren de otras miradas. Se trata, sin duda, de la elaboración de proyectos que estructurarán la sociedad que queremos, y es en razón de este anhelo, finamente detectado y pulsado por los cuerpos que lideran el proceso, antes con vocación de servicio al pueblo que con cualquier otra motivación, como debe trazarse la dirección de esta propuesta. Tal lectura de ningún modo es sencilla ni evita debates, por lo que sería bueno y deseable que esta convocatoria pudiera ampliarse, dándonos a todos los argentinos mayor tiempo para el debate y renovando esfuerzos para que éstos se produzcan en todos los ámbitos con la mayor creatividad.